

Proceso: Ejecutivo Conexo
Demandante: MARIELA ACEVEDO RAMIREZ
Demandado: MUNICIPIO DE MIRANDA y SEGURO SOCIAL
Radicación: 195733105001-2011-00079-00
Tema: Auto aprueba liquidación de costas

Constancia: se deja constancia que la anterior liquidación de costas permaneció fijada en lista de traslado 007 durante los días 4, 8 y 9 de noviembre de 2022

Puerto Tejada noviembre 10 de 2022

Ever Piamba Montero
Secretario

A Despacho del señor Juez a fin de resolver acerca de la aprobación de la liquidación de costas

Puerto Tejada julio 19 de 2023

Ever Piamba Montero
Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA (CAUCA), veintiséis (26) de julio del dos mil veintitrés (2.023).

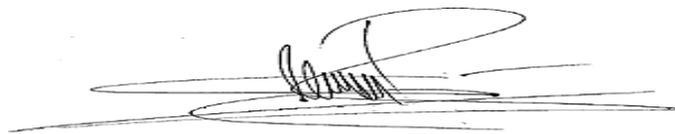
VISTO el informe secretarial que antecede el Juzgado **DISPONE:**

1.- De conformidad con la regla 1, del artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBASE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

2.- Como quiera que se encuentra surtida en su totalidad la actuación correspondiente al presente proceso, **ARCHÍVESE** el expediente tal como lo dispone el artículo 122 del Código General del Proceso.

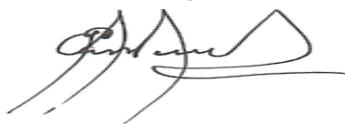
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 035 de fecha 27 de julio de 2023